

REQUISITOS DEVOLUCION

2% IMPUESTO DE RENTA

PROCEDIMIENTO

1. El cliente debe de enviar la nota solicitando el trámite para la devolución del 2% de Impuesto de Renta y adjuntar certificación de la Retención del 2% Impuesto sobre la Renta y la copia del depósito.
2. Con la solicitud de devolución, se envía nota al Departamento de Contabilidad para que emitan la nota de crédito.

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Departamento de Facturación

Dirección: Cartago. San Nicolás, Ochomogo. Ruta 2, Km 12

Apartado: 4351-1000 San José.

Horario: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Funcionario contacto 1:	Funcionario contacto 2:
Gustavo Retana Artavia Departamento de Facturación Correo electrónico: gustavo.retana@recope.go.cr Teléfono: 2250-3543 Fax: 2550-3700	Alexandra Alvarado Meza Departamento de Facturación Correo electrónico: alexandra.alvarado@recope.go.cr Teléfono:2550-3922 Fax: 2550-3700

REQUISITOS

REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL
1. Presentar nota del Cliente solicitando la devolución de 2% Impuesto de Renta	Ley de Justicia Tributaria N°7535 del 1° de agosto de 1995. (La Gaceta N°175 del 14 de setiembre de 1995.
2. Presentar certificación de la Retención del 2% Impuesto de la Renta	Ley de impuesto sobre la Renta N°7092 del 21 de abril de 1998 y sus reformas..
3. Presentar copia del depósito	Ley 6227 Ley General de la Administración Pública

Plazo de Resolución: 15 días hábiles para tramitar la devolución.

Costo del Trámite: Este trámite no tiene costo

OBSERVACIONES:

Después de recibidos los documentos en el Departamento de Contabilidad el trámite tiene una duración de 15 días hábiles.

Los requisitos para devoluciones se encuentran en el portal Web de RECOPE.

<https://www.recope.go.cr/devoluciones/>